Resolución de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad v Tierra de Avila por la que se anuncia subasta urgente del aprovechamiento de caza que se cita.

Objeto de la subasta: Es el aprovechamiento de todas las especies de caza autorizadas por el vigente Reglamento regu-lador de esta materia en el monte de utilidad pública número 47 de los propios de esta Mancomunidad, ubicado en el tér-mino municipal de Sotalbo, con una superficie de 6.670 hectareas.

Plazo de duración. Es de seis años forestales, que comienza el 1 de octubre de 1973 y termina el 30 de septiembre de 1979.

Precio de licitación: Es el de trescientas treinta y tres mil quinientas (333.500) pesetas como precio base, y seiscientas sesenta y siete mil (667.000) pesetas, como precio indice, por cada año forestal objeto de arrendamiento.

Pliegos de condiciones: Pueden exami-narse en la Secretaria de la Mancomu-nidad, de las diez a las trece horas de los dias laborables.

Modelo de proposición: El que se in-serta al final de este anuncio. Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las

diez a las trece horas de los dias labo-rables, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Apertura de plicas. En el salón de actos del edificio oficial de a Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de

diez días hábiles.

Reclamaciones: Los pliegos de condi-ciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaria expuestos al público, a efectos de oir reclamaciones en plazo de ocho dias, y transcurrido di-cho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oir reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que, si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma de celebrada aquélla aquélla aquélla de celebrada aquélla aquélla aquélla aquélla aquélla aquélla aq hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

## Modelo de proposición

Don ...... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número

....., correspondiente al día ....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Pro-vincial del ICONA y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la extinguida Universidad y tierra de Avi-la, referente a la subasta de ....., se obliga a efectuar el aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas por cada uno de los seis años forestales de duración del arrenda-miento, declarando, a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de in-capacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al efecto he hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición duodécima del pliego de condiciones jurídico-admi-nistrativo-económico, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 13 de septiembre de 1973.-El Secretario.-11.279-C.

# OTROS ANUNCIOS

## **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL **EXTRANJERO** 

Consulado General de España en Pau

El señor Cónsul General de España en Pau comunica a este Ministerio el falle-cimiento de Gregorio Poyo Mezquita, ocu-rrido el día 29 de abril de 1972. Madrid, 11 de septiembre de 1973.

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Mont-pellier comunica a este Ministerio el fa-llecimiento de Juan Bautista Fortuño Povill, natural de Hota de San Juan (Tarragona), ocurrido el día 26 de enero

el 1972.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Yuste Iglesias, natural de Barcelona, ocurrido el día 15 de febrero de 1973.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

## MINISTERIO DE MARINA

## Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1973, por el buque «Jose Villanueva», de la matrícula de Ma-

rín, folio 1.386, al «Cristo de Casdas», de la matrícula de Santander, folio 2.366. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado númro 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicado de la comparación de la comparación de la comparación del presente edicado de la comparación del presente edicado del presente edicado del comparación del presente edicado del comparación del compara to, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.384-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con momi cargo se instruye expediente con mo-tivo de la asistencia maritima prestada eı dia 29 de agosto de 1973, por el buque «Chato», de la matrícula de Tuy, folio 3.200, al «Dalota Hermanos», de la ma-trícula de Tuy, folio 3.174. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estades atimoro 310), reguladora de la ma-

Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consi-deren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Mari-na de Vigo, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.385-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada uvo de la asistencia maritima prestada el día 28 de agosto de 1973, por el buque «Proinsa I», de la matrícula de Gijón, folio 1.821, al «María Celia» de la matrícula de Vigo, folio 8.240.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 (\*Boletín Oficial del Estado número 310), reguladora de la ma-teria, a fin de que todos los que se consi-deren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edic-to, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.386-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro y Presupuestos

## CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden mi-nisterial de 9 de enero de 1970, y en con-cordancia con el Real Decreto-ley d 19 de noviembre de 1929, por el que se ad-vierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado re-clamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Teso-ro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. efecto.

Madrid, 10 de septiembre de 1973. - El Administrador - 6.380-E.

Relación de prescripciones de depósitos, Deuda Perpetua Interior 4 por 100.—Años 1923/24

Fec		Núm. de	l depósito	Propietario	Explicació <b>n</b>	Import
nstit	ució <b>n</b>	Entrada	Registro			Peseta
1	1923	253860	100527	Desiderio Toranzo Toranzo	Registrador de la Propiedad	3.00
î	1923	253891	100546	Emilio Duran Graino	Procur. Tribunales en Corcubión	3.60
ì	1923	254003	100609	Martin Gonzalo Jodra	Habilit. Maestros partido Soria	2.50
ī	1923	254004	100610	El mismo	Habilit Maestros partido Almazán.	1.10
ī	1923	254005	100611	El mismo	Habilit. Maestros partido Agreda	80
î	1923	254008	100612	El mismo	Hab. Maestros par. Burgo de Osma.	2.00
î	1923	254007	100613	El mismo	Habilit. Maestros part. Medinaceli.	70
2	1923	254189	100712	Manuel Leuce Rodriguez	Conducción corresp. Ferrol-Vivero.	2.70
3	1923	254475	100853	Mariano Horgado Fuente	Depos. Ayunt. Sanlúcar Barrameda.	20.00
4	1923	254742	100989	Eladio Duque Batista	Constr. puerto Espinola (Canarias).	14.00
4	1923	254999	101151	Antonio del Aguila Rada	Aprov. hidroelectrico Guadalquivir.	90
4	1923	255007	101159	Jua Narro Alonso	Habilit, Maestros partid, Tarazona.	40
5	1923	255118	101229	Atanasio Díaz Bernardo González.	Registrador Propiedad Cuenca	1.70
5	1923	255363	101407	Joaquín Oliva y Doiztua	Insp. labores fábrica tabacos Gijón.	56
5	1923	255364	101408	El mismo	Dep. Pagador fábrica tabacos Gijón.	2.26
8	1923	255781	101601	Alvaro Delgado Martín	Cond. corresp. S. C. Tenerife-Arico.	2.10
б	1923	255791	101603	José Paradelo Buján	Adm. Loterias Barco de Valdeorras.	4.00
7	1923	255897	101663	Antonio Motos Fagés	Notario de Fromista	2.50
7	1923	256005	101721	Francisco Bueno García	Notario de Lorca	20
7	1923	256028	101730	Raimundo Motller y Algarra	Notario de Baniarrés	33
8	1923	256049	101738	Lorenzo Villena Espinosa	Adm. Loter. de Tomelloso (C, Real).	80
8	1923	256111	101769	Carl Braconir y C. Paul Espinasse.	Construc. ff. cc. Bercedo a Burgos.	133.76
8	1923	256143	101787	Camila F. Carriedo	Adm. Loterias de Cangas de Onis.	1.60
8	1923	256151	101792	Diego Alba Relaño	Adm. Loter. de Montoro (Córdoba).	2.40
8	1923	256159	101799	Ignacio Torres Pérez	Ad. Loter, de Unquera (Santander).	2.500
9	1923	256264	101857	Julio Gómez Santos	Notario de Brea	2.500
9	1923	256290	101879	Ignacio de la Fuente Fernández	Notario de Benasque (Huesca)	3.000
9	1923	258298	101886	Gerardo Eutiquiano Ortega Zalve	Notario de Camporrells	2.500
10	1923	256530	102047	Jacinto Ver Jener	Responder de la Sucursal Depósito	
					H Barcelona	3.000
10	1923	256694	102137	Daniel Vega Escudero	Construcción muelle en Mirasol	
	: [				puerto Ribadeo	23.700
12	1923	257008	102306	Bernardo Mateo Sagasta	Obras salto de agua cuenca supe-	
	i		1		rior rio Lozoya	8.000
12	1923	257035	102320	Banco Urquijo	Variante Km. 31 carretera Ponferra-	
	]				da a La Espina	7.500
12	1923	257042	102324	José López Martín	Notario de Cabezuela	2.500
12	1923	257223	102399	Jenaro Gil Socii	Notario de Tauste	500
12	1923	257236	102407	Testamen, de D. Antonio de Murga.	A favor de doña Dolores Murga, le-	
					gataria de dicho señor	195.539
1	1924	257484	102466	Cía. Siderúrgica del Mediterráneo.	Const. ampliación muelle de costa	22,900
1	1924	<b>257672</b>	102577	Higínio Rincón Serena	Adm. Loter. de Hinosa del Duque.	3.600
· 1	1924	257673	102578	José Luque Arrabal	Depositario Pagador fondos Ayun-	
	.				tamiento Almogia	3.900
1	1924	257685	102590	José Luis Serrano y Ubierna	Registrador propiedad de Lalín	500
1	1924	257692	102597	Silvestre Lorente y Martinez	Conducción correo Estela a estación	
					de Lodosa	2.000
3	1924	258191	102885	Ernesto Rubio y García Cervino	Admor, de Estancados de Nava-	
					morcuenda	7.000
3	1924	2583 <b>72</b>	103014	José Luis Serrano y Ubierna	Registrador propiedad de Lalín	200
4	1924	258739	103210	Juan Tocados González	Proc. Trib. de Hinojosa del Duque.	2.200
5	1924	259148	100.030	Enriqueta Gregorio Pascual	Admor. Later, núm. 1 de Alicante.	42,500
5	1924	259199	103459	Carmen de Pont Adroher	Registrador prop. don Julio Cortey.	1.100
5	1924	259360	103563	Julian García	Habilitado Magisterio de Herrera	
	1		<b>'</b>		del Duque	5.000
6	1924	259811	103828	José San Emeterio Martinez	Conducción correo San Vicente Bar-	
	1			The state of the s	quera y estación	900
7	1924	260118	103938	Atanasio Díaz Bernardo González.	Registr, prop. de Aguilar Frontera.	700
7	1924	260219	103995	Eduardo Fernández Terán	Proc. Tribunales en San Fernando.	2.825
7.	1924	260225	104001	José Fernández Buján v Busto	Notario de Padrón	4.500
7	1924	260260	104024	José Esbrí Ferreres	Adm. Lot. de Benicarló (Castellón).	1.500
7	1924	260302	104044	Juan Gardia Clemencin	Procurador Tribunales en Murcia.	5,900
7	1924	260341	104069	Mariano Pérez Garzón	Recaudador contrib. zona de Baza	100
9	1924	260716	104235	José Gomez Catala	Obras provecto presentado al Mi-	
					nisterio Fomento	1,000
9	1924	260740	104249	Leandro González Alcázar	Pro. Tribunales en Ocaña (Toledo).	4.200
9	1924	260829	104283	José Torre de Mer Sanromá	Agente de la Propiedad Industrial.	1.500
9	1924	260830	104284	El mismo	Agente de la Propiedad Industrial.	5.500
9	1924	260846	104291	José Luque Arrabal	Recaudador Fondos Ayuntamiento	
					de Almogía	2.000
10	1924	261050	104391	Vicente Fernández y Martinez	Conces, red telef, urbana de Gijón.	. 200
10	1924	261051	104392	El mismo	Conces. red telef. urbana de Gijón.	10.300
11	1924	261181	104437	Jesús Alborés Fernández	Conducción correo oficinas Noya y	
11	1004	. 001404	40.400-	177-1	Puebla	500
11	1924	261494	104605	Valentín Poveda Lozano	Obras carretera Torrejoncillo a Bel-	
10	1004	201012	*****		monte	8.000
12	1924	261640	104688	Manuel de la Rosa Torralbo	Depositario Pagador D. Hacienda	
10	1004	001040	*****		Cordoba	5.000
12	1924	261642	104690	S. Construc. Luis Olasagasti, S. A.	Concesión ferrocarril Añorga a San	
	- 1	į		1	Sebastián	6.000
				•	=	
					Total	608.949

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interes, número 18 de entrada y número 45.843 de Registro, constituído el día cinco de enero de 1970, tituido el dia cinco de enero de 1970, por un importe de siete mil quinientas pesetas, de la propiedad de don Fernando Gragera Flores, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres Madrid; con la obligación de, responder de la obtención de la larjeta de transportes serie M. D. C. N., para el vehículo camión marca «Barreipara el vehículo camión marca «Barrei-ros» matrícula BA-28686. Se hace público a fin de que la persona

en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

presentado.

Badajoz, 11 de septiembre de 1973.--El Delegado de Hacienda.-11.240-C.

#### CORDOBA

#### Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bie-nes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1972, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente

Castillo denominado «Miramontes», situado en el término municipal de Santa Eufemia. Linda en sus cuatro puntos cardinales con tierras de doña Africa Ruiz Diaz.

Por el presente se emplaza a cuantas personas se consideren afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar del dia siguiente al en que termine el plazo de quince dias hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, aleguen ante esta Delegación de Hacienda la gue converga est derecho Hacienda lo que convenga a su derecho. acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba, 13 de septiembre de 1973.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno El De-legado de Hacienda.—7,135-A.

## OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito \*necesario sin interéscuyo detalle es como sigue: Número de entrada 2.061, número de registro 44.999, de pesetas 5.000 (cinco mil), constituído en esta Delegación el día 28 de junio de 1969 por don Amalio Díaz Diaz, a disposición del Director General de Transportes Terrestres, para responder tarjeta de transpores, clase V. D., para vehículo 0.61 472 lo 0-61.472.

lo 0-61.472.

Siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún no. quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-puesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 19 de febrero de 1973.—El De-legado de Hacienda, Ricardo Hueso Chér-

coles.-11.293-C.

## Tribunales de Contrabando

## ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a conde los vehículos automóvilos que a con-tinuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del dia diez de octubre proxi-mo, se reunira la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del articu-lo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los auto-móviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente número 13/1973. Automóvil «Opel Adam Record», matrícula 857-Z-843, abandonado en Talleres Berganzo, sitos en la calle Basoa, número 7, de esta capital.

Expediente número 14/1973. Automóvil

\*Ford-Cortinas, modelo 1600 Super, matricula BPH-650-H, abandonado en el mismo lugar que el anterior, Expediente número 15/1973. Automóvil «N. S. U. Prinz», matricula 5830-RP-77, abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por si o persona que los repre-sente legalmente a dicho acto, advirtién-doles que su ausencia no impedira la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 12 de septiembre de 1973.-Secretario del Tribunal, José Maria Ro-driguez.—Visto bueno, el Delegado de Ha-cienda Presidente, Francisco Manuel Labora.-6.353-E.

#### **JAEN**

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de es-te Tribunal, ha dictado providencia de fe-cha 12 de septiembre de 1973 en cumpli-miento de lo establecido en el apartado 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantia, y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones como de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones de la competencia del la competencia del la competencia de la comp nes con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrí-simo señor Presidente ha acordado con-vocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el dia 14 de noviembro de 1973 a las once horas, para ver y

de 1973 a las once horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabardo.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que for-me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales maentre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con estable-cimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significandoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efec-tuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79. articulos 52 y 79.

También se les advierte, que segun de-termina el número 3.º del artículo 80 pue-

den presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 13/1972. Vehículo marca «Simca», tipo B. M., sin placas de matrícula y número de motor 4033115 y bastidor 4001191.

Jaén, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.361-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrade Procedimento Economico-Administra-tivo se notifica a doña Jacoba Morales Grupeli y don Francisco Llorento Peña, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nuestra Señora de Valverde, 83 y Nues-tra Señora del Pilar, 32, de Madrid, res-pectivamente, inculpados en el expediente número 146 y 156/1973 acumulados, instrui-do por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 187.176 pesetas que, en cumplimiento de lo estable-cido en el parrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la com-petencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.377-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Mohamed Taher Hhansoon y don Alhade Mcmon, cuyo último domicilio conocido era en Juanelo, 18, pensión, inculpados en el expediente número 261/1973, instruído por aprehensión de varias mercancías, mercancía en 12.545 pesetas que en cumplorada en 12.545 pesetas que en cumhensión de varias mercancias, mercancia valorada en 12.545 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1973 se reunirà este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrán concurrir asistidos o represión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.378-E.

#### ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 25 de octubre Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 26/1973, instruído por la aprehensión de un automóvil «Austin 1800», matrícula R 84044; valotruído por la aprehensión de un automóvil «Austin 1.800», matrícula B 84044; valorado en la cantidad de 25.000 pesetas, por la presente se notifica a don Martin Reyes Yobera, con domicilio desconocido la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.389-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 57/73, instruído por la aprehensión de un automóvil furgoneta «Renault Stafette 800», matricula 6330-BL-93, valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, por la presente se notifica a don Jorge Yankovitch, con último domicilio conocido en 215 rue Gallieni, Romainville (Francia), la celebración de la vista del citado expediente, a los efectos vista del citado expediente, a los efectos de que comparezca por si o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, con-forme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.— El Presidente del Tribunal.—6.390-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 78/1973, instruído por la aprehensión de un automóvil truído por la aprehensión de un automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 414-GT51, valorado en la cantidad de 1.500 pesetas, por la presnete se notifica a don Jacky Rene Peugeoise, con último domicilio conocido en rue Jean Brion, número 3, Vertus (Francia), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, sí lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.391-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 80/1973, instruído por la aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula N-LY-131 valorado en la cantidad de 1.500 pesetas, por la presente se notífica a don Francisco Galán Torres, con último domicilio conocido en calle Huldstr-14-A, Nuremberg-85 (Alemania), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido

por Abogado en ejercicio, conforme pre-viene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las prue-bas que interesen a la defensa de sus derentes derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.392 E.

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

## Comisarías de Aguas CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Tajueco (Soria).

De su representante: Don Nemesio An-tón Alvarez, Alcalde Presidente. Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros/ segundo Corriente de donde ha de derivarse: Ma-

nantial «El Molinillo». Término municipal en que radicarán las obras: En Andaluz, Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de nublicación del presente anuncio

a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5. Va-Aguss, sitas en la cane de muro, 5, va-lladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con al Transcurrido de la pere fijado no con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, sera suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Ji-ménez Espuelas.—3.313-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fabricia-no Ferrero Báez, calle Juderia, 27, Toro (Zamora)

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,75 li-

tros/segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río

Guareña. Término municipal en que radicarán las

obras; Toro (Zamora). Término municipal en que radica la toma; Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que ter-minará a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive,

a la de publiación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Vandados de comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Vandados de comisaria de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Vandados de comisaria de la calle de Muro, 5, Vandados de comisaria de comi lladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcrivido el plazo fijado no con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto dias antes illado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.310-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiendose formulado en esta Comisaria de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Centro Minero de Penouta, S. A.».
Clase de aprovechamiento: Usos indus-

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Corzos.

Término municipal en que radicarán las obras: Viana del Bollo (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-rales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaria de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Oviedo, 25 de agosto de 1973.—El Co-misario Jefe.—3.277-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota,

Nombre del peticionario: Don Manuel Garmendia Pérez.

Clase de aprovechamiento: Usos domés-

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Gaintza».

Términos municipales en que radicarán las obras: Lezo (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposicinoes posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También las coras que trata de ejecutar. Tambien se admitirán en dichas oficinas y en los plazo v horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados. presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de agosto de 1973.—E1 Comisario Jefe.—3.279-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.710. Nombre del peticionario: Don Mariano Gutiérrez Berridi.

Clase de aprovechamiento: Riego y atenciones de ganado.
Cantidad de agua que se pide: Cinco

litros/segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Sentmenat, afluente de la riera

de Caldas. Término municipal en que radican las obras: Paláu de Plegamáns (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publi-cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiendose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompati-bles con él.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaria de Aguas del Pirineo Orien-tal, Via Layetana, 33, 7.°2.°4, Barcelona-3, a las horas del primer día habil siguiente al de la terminación del plazo de pre-centación de proyectos

sentación de proyectos.

Barcelona, 23 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.858-D.

## SUR DE ESPAÑA

## . Concesión de aguas publicas

Habiendose formulado en esta Comisa-ría de Águas del Sur de España la pe-tición que se reseña en la siguiente notaanuncio:

Nombre del peticionario: Doña Daniela Cheron François.
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zorreras,

Termino municipal donde radica la to-ma: Alhaurín de la Torre (Malaga). Caudal de agua solicitado: 3 litros por

Superficie regable: 4 hectareas y 2 cen-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes posteriores se abre un pla-zo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive a la publicación del pre-sente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mísmo objeto que la petición que se anunció o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitira ninguno más en competencia con las presentadas.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará en las oficinas antes citado, se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, antes dichas, a las doce horas del primer día laborable siguiene al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantandose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por los mismos. (Expediente M-211-10).

Málaga, 18 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—2.050-D.

2.050-D.

# Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

Expediente de expropiación forzosa, con motivo de las obras de «Rectificación y encauzamiento dei arroyo de la Canal, en la zona regable del canal bajo del Alber-che, en término municipal de Calera y Chozas (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar positimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Bo-Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la
provincia y en el periódico «El Alcazar»,
ne Toledo, remitiéndose un ejemplar a
la Alcaldía, para su exposición al público
en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El
Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.425-E.

Finca	Propietari <b>o</b>	]	Paraje	Poligono	Parcela	C	ultivo	Superfici a expropia
iumer <b>o</b>				eaching a server of the contract of	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			' Has.
1	Instituto Nacional de Colonización	Vega	Arriba	3	206, 1,029, 209	Cereal	2.2	0,4720
2			Arriba		_			0.2950
<u> </u>	Instituto Nacional de Colonización	Vega	Arriba	3	211, 212	Cereal	2.*	0,2660
4	Federico Bajo Mateo			3	213, 214	Cereal	2.2	0,2660
Š	Estado				<u> </u>	Cereal	2.*	0,3800
6	María Jesús Vichales			3	246 a	!Cereal	2.*	0,2870
7	Estado			_		1	<del></del>	0,2050
8	Instituto Nacional de Colonización	Vega	Arriba	3	937		2.*	0,1680
9			Arriba	3	937	Cereal	2.8	1,0800
10	Estado			. —	_	1 .		0,9000
11	Instituto Nacional de Colonización			3	255, 276, 264,		*	
	2112011410 2100101141 40 00101111101111	1000			263, 260, 275			1,0300
11 a	Estado	Vega	Arriba			1		1,0300
12	Angel Fernández Bodas			3	274	Cereal	2.2 y ar-	
10	Tingot romandor rodas	1084	1111111111			bolac	lo	0,1900
13	Angel Fernández Bodas	Veca	Arriba	3	274	Cereal	2. v ar-	
10	Target 1 candidate and an annual annu		******			bolac	io	0,1650
14	Estado	Vega	Arriba	· ·	_		_	0,3300
15	Instituto Nacional de Colonización		Arriba	3	267, 259	Cereal	2.*	0,2200
16	Estado			_		1	- 1	0,2200
17 17	Instituto Nacional de Colonización			-	1.035	Cereal	2.*	0,0360
18	Estado			3	name.		-	0,0900
19	José Velado Illana			3	266	Cereal	2.ª	0,0720
20	Estado							0,0720

## **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

## Universidades

## ZARAGOZA

## Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravio el diploma de Matrona expedido a favor de doña Pilar Condón Tolosana el 30 de diciembre de 1960, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 (\*Boletín Oficial del Estado\* del 18), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1973.—El Secretario de la Facultad, Victor Alcal-de.—3.330-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que tenedores a continuación se detallan:

Astilleros de Cádiz, 4.º emisión. Boetticher y Navarro, 2.º emisión. Calvo Sotelo, 9.º emisión. Calvo Sotelo. 10.º emisión. Cel, de Pontevedra, 2.º emisión. Elcano. 3.º emisión. Elcano. 3.º emisión. Ensidesa, 1.º emisión. Ensidesa, 12.º emisión. Ensidesa, 14.º emisión.	Emisiones - INI	Pesetas
Boetticher y Navarro, 2.ª emisión.       131,25         Calvo Sotelo, 9.ª emisión.       131,25         Calvo Sotelo. 10.ª emisión.       131,25         Cel, de Pontevedra, 2.ª emisión.       131,25         Elcano. 3.ª emisión.       137,50         Enma, 2.ª emisión.       131,25         Ensidesa, 1.ª emisión.       27,50         Ensidesa. 12.ª emisión.       131,25	Astilleros de Cádiz 48 emisión	191.95
Calvo Sotelo, 9.º emisión       131.25         Calvo Sotelo. 10.º emisión       131.25         Cel, de Pontevedra, 2.º emisión       131.25         Elcano. 3.º emisión       137.50         Enma, 2.º emisión       131.25         Ensidesa, 1.º emisión       27.50         Ensidesa, 12.º emisión       131.25	Boetticher v Navarro 2 * emision	
Calvo Sotelo. 10.ª emisión       131,25         Cel. de Pontevedra, 2.ª emisión       131,25         Elcano. 3.ª emisión       137,50         Enma, 2.ª emisión       131,25         Ensidesa, 1.ª emisión       27,50         Ensidesa. 12.ª emisión       131,25         131,25       131,25	Calvo Sotelo 9.º emisión	
Cel. de Pontevedra, 2.ª emisión       131,25         Elcano, 3.ª emisión       137,50         Enma, 2.ª emisión       131,25         Ensidesa, 1.ª emisión       27,50         Ensidesa, 12.ª emisión       131,25		
Elcano 3.ª emisión       137.50         Enma, 2.ª emisión       131.25         Ensidesa, 1.ª emisión       27.50         Ensidesa, 12.ª emisión       131.25		
Enma, 2.ª emisión       131.25         Ensidesa, 1.ª emisión       27.50         Ensidesa, 12.ª emisión       131.25		
Ensidesa, 1. <sup>a</sup> emisión	Enma, 2.ª emisión	
Ensidesa, 12." emision 131.25	Ensidesa, 1.ª emisión	
Engidaça 14 ª amigión 191 95	Ensidesa, 12.º emision	
ANTENNA CONTRACTOR ANTENNA ANT	Ensidesa, 14.ª emisión	131,25
Ensidesa, 17.ª emisión	Ensidesa, 17.ª emisión	131,25
Ensidesa, 25.º emisión	Ensidesa, 25.º emisión	131,25
Gesa, 1.* emisión	Gesa, 1.ª emisión	27.50
Gesa 7.* emisión	Gesa 7.ª emisión	131,25
Gesa, 11.ª emisión 168,75	Gesa, 11.ª emisión	168,75
Hidrogalicia, 6.ª emisión	Hidrogalicia, 6.ª emisión	131,25
Hunosa, 1.ª emisión 131,25	Hunosa, 1.º emisión	131,25
Hunosa 3.ª emisión 112,50	Hunosa 3.ª emisión	112,50
Iberia, 4.* emision	Iberia, 4.ª emision	131,25
Iberia, 9.ª emisión 131,25		131,25
Iberia, 13.* emisión 150,-	Iberia, 13.ª emisión	150,—
Intelhorce, 4.* emisión 168,75		<b>168,75</b>
Moncabril, 1.ª emisión 27,50		
Pot. de Navarra, 4.ª emisión 131,25		
Ribagorzana, 4.ª emisión 27.50		
Ribagorzana, 18.ª emisión 137,50	Ribagorzana, 18.ª emisión	
Ribagorzana, 19.ª emisión 150,—	Ribagorzana, 19.º emisión	
Ribagorzana, 20.ª emisión 168,75		
Santa Bárbara, 1.ª emisión 131,25		
Unelco 2.8 emisión 168.75		
Obligaciones INI, emisión 1972 312,50	Obligaciones INI, emisión 1972	312,50

Los cupones se podrán presentar al co-

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Ban-

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya. Madrid, 12 de septiembre de 1973.—

7.122-A.

# Delegaciones Provinciales

#### BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el articu-lo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cu-yas características principales se señalan a continuación. a continuación.

Peticionario: •Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

#### Linea electrica

Origen: Caseta seccionamiento San

Francisco de Olivenza. Final: Fincas «Monte Olivenza» y «Santa Barbara».

Tipo: Aerea. Longitud en kilómetros: 8.897. Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al-ac. de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadena,

Aisladores: Cadena, Finalidad de la instalación: Electrifica-ción rural a las fincas colindantes con el río Guadiana desde la misma Albalá hasta inmediaciones de la finca •Mal-

Presupuesto: 2,588,902 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Referencia: 01.788/7642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pe-dro de Valdivia, 2 principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este apuncio anuncio.

Badajoz, 1 de agosto de 1973.—El Delegado provincial.—11.350-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A... Domicilio: Parras, 19 Cáceres.

## Linea electrica

Origen: Apoyo número 19 bis de la derivación a Valdivia. Final: Apoyo dentro del recinto de la

central hortofrutícola de dicha localidad.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,195.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Al-ac. de 49,47 milímetros

cuadrados de sección.

Apoyos Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Suministro

de energía en alta tensión a la citada central hortofruticola.

Presupuesto: 112.096 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Referencia: 10,177/7654.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-

tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pe-dro de Valdivia, 2-principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Ro-dríguez.—3.009-5.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales e ceñalan a continuación se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.\*.
Domicilio: Villanueva de la Serena.

Linea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.650.

Origen: Centro de control, cruce Zaia-

Origen: Centro de control, cruce Zalamea de la Serena.

Final: Centro de transformación número 1 de Quintana de la Serena con derivación al centro de transformación número 2 de la misma ciudad.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilámetros: 9,589.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: AI-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Anovos: Hormigón armado.

Apoyos: Hormigón armado. Aisladores: Suspendidos. Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.651.

Origen: Apoyo número 57, línea cruce Origen: Apoyo número 57, línea cruce Zalamea-centro de transformación número 1 de Quintana de la Serena.

Final: Centro de transformación número 2 en Quintana de la Serena.

Tipo: Aérea, triásica.

Longitud en kilómetros: 2,170.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac. de 49,47 milimetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Apoyos: Hormigón armado. Aisladores: Suspendidos. Linea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.652.

Origen: Apoyo número 64 de la línea Origen: Apoyo número 64 de la linea cruce Zalamea-centro de transformación número 1, Quintana de la Serena.
Final: Centro de transformación número 3 en Quintana de la Serena.
Tipo: Aérea, trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,230.
Tensión de servicio: 22 KV.
Conductores: Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.
Anovos: Hormigón armedo

Apoyos: Hormigón armado. Aisladores: Suspendidos. Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Quintana de la Serena.

Presupuesto total: 2.236.186 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Lo que se hace público para que pueda se examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Pe-dro de Valdivia, 2, principal, y formu-larse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Ro-dríguez.—3.010-5.

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el articulo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, apro-bado por Decreto 2619 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la instalación que seguidamente se detalla y asimismo se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones:

Referencia: Rl. 2718. Expediente 25.874-

F. 527.

Peticionario Junta Administrativa de Barcenas, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Objeto de la instalación: Nueva electri-ficación en la localidad de Barcenas, del Ayuntamiento de Espinosa de 'os Monte-

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Características principales: Líneas a 13,2 KV., de 270 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea de Espinosa de los Monteros a las Machorras, propiedad de Electra de Burgos, S. A. v final en el centro de transformación de Bárcenas.

Centro de transformación de Bárcenas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Red de distribución en baja tensión tri-

relacion 13.200/230-133 V.

Red de distribución en baja tensión trifásica, con neutro 220-127 V. con conductores desnudos sobre palomillas metalicas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 802.736 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Indus-tria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anun-

Burgos, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.-3.012-B.

## **JAEN**

## Sección de Industria

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre in-formación pública sobre la solicitud de autorización de las instalaciones electricas siguientes:

Peticionarios: Comunidad de Vecinos de

Peticionarios: Comunidad de Vecinos de La Alhondiguilla (Granada), don Rafael Núñez Ruiz y don Luis Abril Lozano. Finalidad: Electrificación del poblado La Alhondiguilla y de los cortijos «El Mo-ro» y «El Menchón», todos en término mu-nicipal de Illora (Granada).

Características: Linea aérea de transporte de energía eléctrica, en un solo circuito trifásico, a 12.000 V. (equipada para 20 kV), en trazado poligonal con longitud total de 5.434 metros, con origen en el centro de transformación de la Cooperativa San Antonio, en término municipal de Alcalá la Real (Jaén), en cuya provincia discurre únicamente un primer tramo de 180 metros, y final en centro de transformación de 50 kVA, relación 12.000-20.000/380-220 V., tipo intemperie a establecer en el cortijo «El Menchón». A los 1.625 metros del origen se derivará un pequeño ramal de 50 metros para alimentación de otro centro de transformación Características: Linea aérea de transpediteno famal de 30 metros para annem-fación de otro centro de transformación de análogas características y 30 kVA, asi como red de distribución en baja tensión para suministro al poblado La Alhondigui-lla, y a los 3.859 metros, también del ori-gen, otra derivación de 62 metros alimentara un tercer centro de transformación similar, de 30 kVA, en et cortito «El Mo-Conductores aluminio-acero de 27 87 mílimetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de viário templado y apo-yos metálicos de diferentes tipos. Presupuesto: 1.013.980 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

pal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán preque se consideren afectadas podrán pre-sentar sus escritos; por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en es-ta Delegación Provincial, Sección de In-dustria, avenida del Generalisimo, núme-ro 6, Jaén, en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el \*Boletín Oficial del Estado». Jaén, 6 de septiembre de 1973.—El Inge-niero Jefe, Francisco Fernández Pacheco. 3.336-D.

3 336-D

## LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que con caracter de urgencia se incoa por esta sección de minas, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de Garcia Rodriguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aolicación lo establecido en el apartado b) del articulo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de minio («Boletín Oficial del Estado» del día 16) que lleva implicita la declaración de utilidad lleva implicita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas, v lu urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Emprese Nacional Calvo Sctelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes S A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos se hace saber a todos los intereaprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofticial de la Provincia de La Coruña», y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a las fincas afectados, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados, que en la respectiva notificación individual; que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos. podrán hacerse acompañar de sus Peritos v de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35-5.º cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar cosibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 4 de septiembre de 1973.— El Ingeniero Jefe.—11.272 C.

#### Relación de propietarios y fincas afectadas

Número de la finca, número de la parcela en el piano, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasifica-ción y paraje.

1; 70; Josefa, Rodesinda y Victorina Cascudo López; Codesas-Espiñaredo; Ca-pela; 0,2960; Pastizal; Espiño. 2; 71; Plácido Cascudo López; Codesás-

Espinaredo; Capela; 0,2100; Pastizal; Espiño.

3; 72; Asunción Rivera Ulloa; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,3420; Pastizal; Espiño.

4; 73; Mario Cabarcos Vilaboy y Manuel Cabarcos Puentes; Portoferreiro-Es-

piñaredo: Capela; 0,6630; Prado; Espiño. 5; 74; Manuel Calvo Calvo; Codesás-Espiñaredo, Capela; 0,0870; Pastizal; Espiño:

6; 75; Asunción Rivera Ulloa; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,0761; prado; Espiño.

7; 76; Redesinda Cascude López; Code-ás-Espiñaredo; Capela; 0,0750; Prado; sas-Espiñaredo; Espiño.

8; 92; Antonio Vivero Rivera; Ponto-ferreiro-Espiñaredo; Arrendatario Manuel Calvo Tembras; Codesás-Espiñaredo; Ca-

nela; 0,2280; Tojal; Pontebella. 9; 93; José López López; Codesás-Es-piñaredo; Capela; 0,0640; Prado; Ponte-

bella.
10: 93/1; Manuel Calvo Calvo; Code-Capela; 0,1680; Prado; 10: 93/1; Manuel Carvo Carsas Espiñaredo; Capela; 0,1680;

Pontebella. 11: 94; Aquilino Vivero Casal; La Ca-silla-Espiñaredo; Capela; 0,1550; Prado; Pontebella.

12; 95; José López Iópez; Codesás-Es-piñaredo; Capela; 0,2900; Prado; Pontebella.

13; 96; Jesus López Fraga; Portoferreiro-Espiñaredo; Capela; 0,0540; Prado; Pontebella.

14; 96/1; Asunción Rivera Ulloa; Co-desás-Espiñaredo; Capela; 0,0115; Prado; Pontebella.

15; 97; Jesús María Calvo Fontao; Inglaterra; Representante Manuel Calvo Fontao; Codesás-Espiñaredo; Capela; Fontao: Codesás-Espiñaredo: Capela; 0,6395; Prado; Fontebella. 16; 98; Manuel Calvo Calvo; Codesás-

Espiñaredo: Capela; 0,1880; Prado; Pontebella.

17; 99; Josefa, Rodesinda y Victorina Cascudo López; Codesas-Espinaredo; Capela; 0,2380; Prado; Pontebella.
18; 101; Manuel Montero Meizoso; La Casilla-Espinaredo; Capela; 0,0304; Prado Partebella.

do Pontebella.

do Pontebella.

19; 102; Josefa López López; La Casilla-Espiñaredo; Capela; 0,0500; Pastizal; Pontebella.

20; 103; Mario Cabarcos Vilaboy y Manuel Cabarcos Puentes; Portoferreiro-Espiñaredo; Capela; 0,2250; Prado; Pontebella.

21; 103/1; Asunción Rivera Ulloa; Codesas Espiñaredo; Capela; 0,0830; Prado; Pontebella.

22; 103/2; Sara Calvo Ribera; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,0600; Pasto; Pontebella.

23; 107; Josefa López López; La Ca-silla-Espiñaredo; Capela; 0,1160; Prado;

Pontebella. 24; 108; Jesús López Fraga; Portofe-rreiro-Espiñaredo; Capela; 0,0402; Prado;

Pontebella. 25: 109; José López López; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,1008; Labradio; Pontebella.

26: 110: María Celia Calvo Fontao; 26: 110; Maria Cena Carvo rontao; Castiñeira-Espiñaredo; Arrendatario, Sara Calvo Rivera; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,4350; Prado; Pontebella.
27; 119; María Montero Meizoso; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,1350; Prado; Vidueiro.

Vidueiro.

28; 120; Secundino Vivero Galego; Co-

desás-Espiñaredo; Capela; 0,0890; Prado y labradio; Vidueiro. 29; 715; Secundino Vivero Galego; Co-

desas-Espiñaredo; Capela; 0,0540; Prado; Pontebella.

30; 716; Antonio Calvo Fontao; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,0475; Prado; Pontebella.

#### OVIEDO

#### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13. Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública,

Expediente: 33.401.

Expediente: 33.401.
Solicitante: «Ercoa, S. A.».
Instalación: Dos líneas eléctricas a 24 KV. derivadas de la de Cangas de Onis a Infiesto. Dos centros de transformación de intemperie de 25 KVA. cada uno en pueblos de Cardes y Valle. Redes de baja tensión en los pueblos citados. Emplazamiento: Término municipal de Piloña

Piloña. Objeto: Servicio público.

Oviedo. 23 de agosto de 1973.—El De-legado provincial, Luis Fernández Velas-co.—3.269-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, mento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria Marqués de Sente Cruz, 12 Ovia. dustria. Marqués de Santa Cruz. 13, Ovie-do, sobre la siguiente solicitud de auto-rización administrativa y declaración de su utilidad pública.

Expediente: 33.717.

Solicitante: «Unión Eléctrica, S. A.». Instalación: Línea eléctrica aérea a 23 KV., formada por conductores de aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y con una longitud de 7.782 metros. Tiene su origen en la subestación de Cangas de Narcea y final en Carballo, pasando por los términos de Limes, Puenteciella, Las Mestas, Tremao y Carballo.

Emplazamiento: Concejo de Cangas de

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—11.270-C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, apro-bado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiennanies, contados a partir del dia siguiente de la publicación de este anuncic parala presentación de reclamaciones en esta
Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13. Oviedo, cobre
la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de
su utilidad pública. Expediente: 33.717.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.». Instalación: Centro de transformación Instalación: sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA., alimentado por linea eléctrica aérea a 16 KV., para obras de Colegio nacional.

Emplazamiento: Panes. «Balcao». Peñamellera Baia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernandez Velas-co.—3.270-D.

#### SEVILLA

#### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricus

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación;

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

#### Linea eléctrica

Origen: Línea Santa Elvira-Torreblanca. Final: Caseta proyectada. Termino municipal afectado: Sevilla. Tipo: Aérea trifásica. Longitud en kilómetros: 0,330.

Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamientos para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos de 12 metros.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada de Torreblan-

ca.
Finalidad de la instalación: Suministrar

energia a un nuevo grupo de viviendas. Características principal... Tipo: Mam-postería; potencia: 400 KVA., y relación de transformación: 15.000±5 por 100/380-

Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 458.942 pesetas. Referencia: Expediente 102.089, RAT:

Lo que se hace público para que pueda Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—11.343-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2627/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. ». Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

## Linea eléctrica

Origen: Caseta existente denominada «Sur».

Final: Caseta existente denominada Colegios».

Término municipal afectado: El Arahal.

Tipo: Aérea trifásica. Longitud en kilómetros: 2,7 (en dos tra-

mos de 1,7 y 1 RM).

Tensión de servicio: 15 KV. (con aislameintos de 20 KV.).

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos. Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 747.985 pesetas. Referencia: Expediente 91.592 - RAT:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.342-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. ». Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

## Linea eléctrica

Origen: Caseta Retanales. Final: Caseta «Capitán Cortés» proyectada.

Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas. Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,62.
Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milimetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Capitán Cortés Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales: Tipo, intem-perie: potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127 V. Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 332.899 pesetas. Referencia: Expediente 102.491, RAT:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación

tados a partir del signiente al de la publicación de este anuncio. Sevilla, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—11.344-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información publica la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

## Linea eléctrica

Origen: Linea existente a 15 KV., Alcolea-Cantillana.

Final: Caseta .Retamales. proyectada. Termino municipal efectado: Villanueva del Río y Minas.
Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,3.

Tensión de servicio: 15 KV. taislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milimetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores Cadena.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Retamales. Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 773.853 pesetas. Referencia: Expediente 102.492, RAT:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla. 30 de julio de 1973—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.—11 345 C.

A los efectos prevenidos en el articulo 9.º del Decreto 2617/1966 y el articulo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

## Linea eléctrica

Origen: Linea existente a 15 KV. Alcolea Cantillana.

Final: Caseta-estación (proyectada). Termino municipal afectado: Villanue-va del Río y Minas. Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,070. Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio acero. Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena.

## Estación transformadora

Emplazamiento: Estación. Finalidad de la instalación: Mejora de

Características principales: Tipo, intemperie; potencia, 50 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127.
Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 194.138 pesetas. Referencia: Expediente 102.493, RAT: 11.620.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo ti: po las reclamaciones, or duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la pusauos a partir dei siguiente al de la publicación de este anuncio. Sevilla, 30 de julio de 1973 — El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.346 C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

### ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Félix García Pérez. Obje o de la petición: Instalar molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Riopar (Albacete).

Capital: 120.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 15 de septiembre de 1973 — El Jefe provincial, Manuel Luna.—3.013-B.

#### BALEARES

Cambio de nombre

Peticionario: Don Bernardo Pons Gomila

Objeto de la petición: Traspaso a su nombre molino.

Localidad del emplazamiento: San Clemente (Mahón).

Capital: 133,000 pesetas. La maquinaria es de producción nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1973.-El Jefe provincial accidental.-2.975-B.

## Delegaciones Provinciales

## VALENCIA

## Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (I. C. A.)

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/ 1971, de 28 de enero y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la ampliación de la siguiente industria agrícola:

Referencia IAV-63/73. Peticionario: Don Vicente Corbi Váz-

Ubicación: Carcagente, partida La Co-

ma, poligono 51. Características: Ocupa una superficie de 9.175,77 metros cuadrados de los que de 9.175,77 metros cuadrados de los que se hallan construídos 979,36 metros cuadrados. Se proyecta ampliar la maquinaria con un aumento de potencia de 22,75 CV., como asimismo un depósito para tratamiento con lejía alcalina de 41,6 metros cúbicos. El presupesto de la ampliación acciones a 2000 postas ampliación asciende a 806.080 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles con las alega-ciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—2.980-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Prensa

inscripción en el Registro de Empresas Periodisticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el pariaio 3.º del artículo 27 de la Ley 14/ 18 6, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1963, de 31 de merzo, por los que se regula la inscrip-ción en el Registro de Empresas Periodisticas, se hace pública la solicituo de inscripción en dicho Registro de la Em-presa individual Carlos Calleja Xifré, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalisimo, 39, planta 7.º, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos oatos y documentos del expediente estimen convemente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Catleja Xifré.

Domicilio: Calle Benavent, número 12,

Barceiona

Título de la publicación: «Spanish Fo-

roing Trace.. Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Mensual texcepto julio v

agosto). Formato:  $297 \times 210$  milimetros

Número de páginas: De 32 a 64. Distribución: Gratuita. Ejemplares de tirada: De 4,000 a 6.000. Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre las Empresas, productos, materiales, procedimientos técnicos y servicios españoles relacionados con el comercio exterior. La publicación se editará fundamentalmente en inglés, aunque se prevé la posibilidad de intercalar textos sencillos o duplicados en español, portugués, alemán y francés. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad. Director: Don Carlos Calleja Xifré (pu-

blicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—11.384-C.

## ORGANIZACION SINDICAL

## Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reciamantes contra la fianza depositada por don Fernando Aporta Alonso, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación y decoración en el el obras de reparación y decoración en el Sindicato Nacional de Ganadería en Ma-Sindicato Nacional de Ganaderia el Ma-drid, ya que se va a proceder a su devo-lución, dado que ha sido realizada la re-cepción definitiva de las citadas obras. Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—7.074-A.

#### BANCO DE ESPAÑA

9.º sorteo de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortiza-ble que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de julio de 1971 al 3,50 por 100

Número obtenido por ex- tracción	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
de bolas	11111109	Ser Amortizados
		A
70	2.382	164.359 a 166.740
		В
64	600	37.801 a 38.400
		С
58	400	22.801 a 23.200
	,	D
49	, 400	19.201 a 19.600
		E
63	1.425	88.351 a 89.775

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.— Visto bueno P. el Director general, José Porcuna. - 8.447-E.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100 exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar inte-

reses el mismo día.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga. - 3.036-1.

## AIRCLIMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que la Junta general ex-traordinaria, anunciada para el próximo día 25 del presente mes de septiembre, queda aplazada al próximo día 8 de octubre en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día 15 del mismo mes de octubre. Tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Costa Rica, números 9 y 11, a las dieciséis horas de ambos días.

Asimismo, queda ampliado el orden del día, que será el siguiente:

- Cambio de denominación social 2) Propuesta de aumento de capital de la Sociedad.
  - Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo, José Benito Rodrí-guez Gómez-Gereda.—11.420-C.

# ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre ctros, ha adoptado la Junta general de accio-

nistas de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», el día 12 de junio de 1973:

Primero.—a) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquélla, la cual aportará a «Iberduero, S. A.», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permitos de industria, centrales, maquinaria, líneas y redes de alta y baja, subestaciones, centros de transformación, vehículos, y de todas sus partes integrantes, saldos, Primero.-a) Se acuerda la fusión por y de todas sus nartes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se esta-blece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, las aportaciones de los totales del activo y pasivo de la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arregio a lo que disponen las leyes vigentes en la materia mediante el ptorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, y mediante el canje de acciones ordinarias nuevas de «Iber-duero» por las que son propiedad de ter-ceros: las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprebar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total activo y pasivo de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», a «Iberduero, Sociedad Anónima» con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo cuyo balance queda aprobado en todas sus par-tes y con arregio al cual los accionistas de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», canjearán las acciones que posean de dicha Sociedad por acciones de «Iberduero, S. A.», en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada 1.000 pesetas pesetas nominales per cada 1.000 pesetas nominales per cada 1.000 pesetas pesetas pesetas pesetas pesatas pesetas pesetas pesetas pese setas nominales de acciones de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones Los residuos resultantes de las acciones de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», para completar una acción de «Iberduero, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje cricción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuar-se en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las corres-pondientes acciones en las centrales y su-cursales de los Bancos de Bilbao, Viz-

pondientes acciones en las centrales y su-cursales de los Bancos de Bilbao, Viz-caya. Central y Santander y Confedera-ción Española de Cajas de Ahorros.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales esta-blecidos en el Decreto de 25 de noviem-bre de 1971 facultando al Consejo de Ad-ministración pera que estime y valore si bre de 1971 facultando al Consejo de Ad-ministración para que estime y valore si se han obtenido o no los beneficios fis-cales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

d) Los aucionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la So-ciedad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el ar-tículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo de Administración para que acuerde, con arreglo a lo previsto en

Ley, la cantidad que deba satisfacerse.
e) Facultar al Presidente don Pedro
Areitio Rodrigo y a los Consejeros don
Joaquín Martí Llorens, don Félix Sánchez Verde y don Felipe Pastor Olmedo para que, solidaria o indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta y demás documentos pudieran ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.— El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Areitio Rodrigo.—El Secretario general, Juan Angel Martínez de Morentin Larumbe.—11.365-C.

## 2.\* 25-9-197**3**

#### LEON INDUSTRIAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas de León Industrial, S. A., el día 11 de junio de 1973:

Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «León Industrial, Sociedad Anónima», con «Iberduero, Sode nuestra Sociedad «León Industrial, Sociedad Anónima», con «Iberduero, Sociedad Anónima», mediante la disclución sin liquidación de aquélla, la cual aportará a «Iberduero, S. A.», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de Industria, centrales, maquinaria, lineas, subestáciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, perfenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo. La fusión acordada y, en su caso, la acortación del total del activo y pasivo de la Sociedad «León Industrial, Sociedad Anónima», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arre-

neficios fiscales, se formalizará con arre-glo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los recuisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y de-

más disposiciones concordantes. La totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida, que están en poder de

ciedad absorbida, que estan en poder de la absorbente, se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

B) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total activo y pasivo de \*León Industrial, S. A.\*, a \*Iberduero, S. A.\*, con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente

arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes.

Cl Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de aoviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

Dl Facultar al Presidente don Pedro de Areitio Rodrigo y a los Consejeros don Juan Ugalde Aguirrebengoa, don Ra-

그러워 보이는 고등은 생활하는 동안 회에 되어

món Solís Suarez, don Juan Díez Robles y don Féli: Sanchez Verde para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedac la correspondiente escritura nública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta v demás documentos pudieren ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los tramites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil. cantil.

Las personas a quienes se refieren los Las personas a quienes se reflerel los artículos 144 y 145 de la Ley de Socieda des Anónimas podrán ejercer los derechoque les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

León, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administra ción. Pedro de Areitio Rodrigo.—El Se cretario del Consejo, Ramón Solís Suárez.—11.366-C. 2.ª 25-9-1973

### ELECTRA DE SORIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anonimas, y en la Ley 33/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accio-nistas el día 11 de junio de 1973:

Primero.-A) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad Electra de Soria, S. A., con Iberduero, S. A., mediante la disolución sin liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero, Sociedad Anónima, de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de Industria, centrales, maquinaria, líneas subestaciones, redes de alta y baja, cenlineas. tros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuen-tas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del activo y pasivo de la Sociedad «Electra de Soria, S. A.», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los repondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el "lazo que prevé el artículo único le la Ley 3/1968, de 5 de diciembre, y declaran extinguida por confusión de derechos la obligación de entregar «lberduero, S. A.», acciones propias a los accionistas de «Electra de Soria, S. A.», por ser «lberduero, S. A.», el único accionista de «Electra de Soria, S. A.».

Se aprueban la Memoria, informes técnicos y el balance del dia anterior al del acuerdo.

Se accerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Electra de Soria, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del accuración accuración accuración del discontración del contractor del acuerdo, aprobado en todas sus partes.

C) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacie da se concedan los beneficios fiscales esta-blecidos en el Decreto de 25 de noviem-bre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales se han obtenido los beneficios fiscales indíspensables para la eficacia de la fu-sión, facultándole, por tanto, para ejecu-tar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

D) Facultar al Presidente don Félix D) Facultar al Presidente don felix Sanchez Verde y a los Consejeros don Joaquín Martí Llorens y don Eladio Martinez Mata para que, solidaria e indistintamiente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a estas y demás documentos pudleran ser necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil. Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anonima podran ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1988, de 5 de diciembre.

Soria, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo Simón González.—11.368 C. 2.\* 25-9-1973

# COMPAÑIA DE AUTOMOVILES VASCONGADOS, S. A.

En cumplimiento de la dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Juridico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Compañía de Automóviles Vascongados, S. A. ha acordado reducir su capital en 9.000.000 de pesetas por amortización de 9.000 acciones al portador tización de 9.000 acciones al portador d: las que integran el capital de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 17 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Aguinaga Goiri.—11.363-C. 2.ª 25-9-1973

## ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen publicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas el día 12 de junio de 1973:

Primero.-A: Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad Electra de Burgos, S. A., con elberduero, So-ciedad Anónima, mediante la disolución liquidación de aquella, la cual apor-

liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la tetalidad de su activo y pasivo con ses terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de incustria centrales maquinaria líneas. industria, centrales, maquinaría, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el dia anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del activo y pasivo de la Sociedad «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizara con arregio a lo que disponen las leves vi-gentes en la materia mediante el otor-gamiento de la correspondiente escritura gamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Le, de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «lberduero» por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguiran por confusión de derechos. de derechos.

Se aprueban la Memoria, los informes técnicos y el balance del dia anterior al acuerdo.

B) Se acuerda aprobar las condiciones

con arreglo a las cuales se llevará a cabo con arreglo a las cuales se llevara a cabo la fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Electra de Burgos, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo aprobado en todas sus partes y con arreglo al cual los accionistas de «Electra de Burgos, S. A.», canjearán las acciones que poseen de «Electra de Burgos. S. A.», por acciones de «Iberduero», gos, S. A.», por acciones de «Electra de Sur-gos, S. A.», por acciones de «Electra de Sur-duero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada dos de «Electra de Burgos, So-ciedad Anóni. a.», de 500 pesetas nom na-les, las cuales, una vez canjeadas, que-derán definitivamente anuladas darán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones

de la Sociedad «Electra de Burgos, So-ciedad Anónima» para completar una acción de «Iberduero, S. A.», podran agru-parse con otros accionistas de la Socie-dad para suscribir y canjear títulos in-divisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar

la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y

fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

C) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la nisma. caso, de la nisma.

Di Los accionistas disidentes y los no

asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes, a la Sociedad dentro dei piazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con acreado e la provieta en la fey la anonymente de la provieta en la fey la anonymente en la fey la canonymente en la ca arregio a lo previsto en la Ley, la can-tidad que debe satisfacerse.

E) Designar al Presidente don Juan Ugalde Aguirrebengoa y a los Consejeros don Joaquín Martí Llorens y don Eladio Martínez Mata para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente ascritura mública de fusión rrespondiente escritura pública de fusión y cualesquiera otras escrituras o docu-mentos de descripción de bienes y derechos o aclaratorias que pudieran ser necesarios.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Socieda-des Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieran los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de giolembre.

Burgos, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administra-ción, Adolfo Simón González.—11.367-C. 2.º 25-9-1973

# TERRENOS Y JARDINES DE CABRERA. SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de julio último, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, practicándose, en unidad de acto, un liquidación con tracale al ajemento de su liquidación con arreglo al siguiente balance final:

Activo.-Caja, 373.070,45 pesetas. Total,

73.070,45 pesetas. 10tal, 373.070,45 pesetas. 10tal, 373.070,45 pesetas. Pasivo.—Capital, 350.000 pesetas. Reserva legal, 4.335 pesetas. Pérdidas y Ganancias, 18.735,45 pesetas. Total, 373.070,45 pesetas.

Cabrera de Mar (Barcelona), 30 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Arquer. 11.308-C.

# COMPAÑIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPAÑOLAS, S. A.

#### BILBAO

Se comunica a los señores obligacio-nistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 36 de las obligaciones, emisión 3 de octubre de 1955, se efectuará a razón de 33,50 pesetas brutas por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (8,04 pesetas) representa un to-tal de 25,46 pesetas líquidas, a partir del dia 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito en su central, sucur-

sales y agencias.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado.—11.383-C.

# COMERCIAL E INMOBILIARIA DE LA SEGARRA, S. A.

#### (En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha llevado a término de disolución y liquidación de la Sociedad y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

		Pesetas
A)	Activo:	
	Caja Pérdidas y Ganancias.	27.054,42 272.949,58
	Total	300.000,00
B)	Pasivo:	
	Capital	300.000.00
	Total	300,000,00

Lo que se pone en general conocimien-

to a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 6 de septiembre de 1973.— El Liquidador, Alfonso María Marimón Casagualda.—11.374-C.

## VISOL, S. A. (En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha llevado a término de disolución y liquidación de la Sociedad y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

		Pesetas
A)	Activo:	
	Caja Pérdidas y Ganancias	58.633,46 441 366.54
	Total	500.000,00
B)	Pasivo:	
	Capital	500.000,00
	Total	500.000,00

Lo que se pone en general conocimien-

to due se pone en general conocimien-to a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Liquidador, José María Soler Llopis.— 11.375-C.

## CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN

## (Sociedad Cooperativa de Crédito)

#### Caja Calificada

Tipos de intereses máximos y preferenciales

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Sociedad Cooperativa de Crédito Agricola aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 25 de agosto de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

٠.		Tipos de	interes
	Operaciones activas	Preferenciales	Máximo
		Porcentaje	Porcentaje
<b>A</b> )	Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
	Descuento comercial	6,75 7,00 7,00 7,25	7,00 7,50 7,50 7,50
B)	Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
	Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	7,50	8,00
C)	Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		٠
	Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluídas comisiones);		
	a) Más de tres años, sin exceder de cinco b) Más de cinco años	9,00 9,25	9,75 10,00
	Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito	8,50	8,50

Jaén, 28 de agosto de 1973. - 3.355-D.

## GESTEVAL

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravio de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Número	Número
Certificado	Participaciones
61.327	11
51.848	203
54.316	5.644
51.285	530
23.042	30
- 8.658	246
14.687	258
28.510	5
46.756	6
12.897	1.029
	Certificado  61.327 51.848 54.316 51.285 23.042  8.658 14.687 28.510

Pasado el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados. Madrid, 19 de septiembre de 1973.—José Baños.—11.409-C.

## GALERIAS PRECIADOS, S. A.

## MADRID

A partir del día 4 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 15 de se abongra contra el cupon numero 15 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 2 de abril de 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciode emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Zaragozano, Bilbao, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros

Macrid, 18 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.419-C.

## MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo acordado en su día por la Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1972, se efectuará en el domicilio social (calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona, San Andrés), los destas destas próximos de diezas estas procesos de la carta de días 3, 4 y 5 de octubre próximo, de diez a

trece horas, y pasados dichos dias, todos los martes no festivos, a las mismas

El importe líquido a percibir es de 51 pe-setas por cada 1.000 pesetas nominales, contra entrega del cupón correspondiente al año 1972 (núm. 50).

En el domicilio social se facilitarán las

oportunas facturas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973.-

#### PROPIEDADES URBANAS, S. A.

#### OVIEDO

#### Domicilio social: Uria, 13

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convoca-toria el dia de hoy, con asistencia de re-presentantes de 113.719 acciones, de un total de 147.841, que constituyen el capital social, acordó, por unanimidad, reducir éste, que era 59.136.400 pesetas, en cuantia de 5.910.400 pesetas, de las que 4.152,05 pesetas pasarán a reserva voluntaria y 5.906.247,95 pesetas se reembolsacia y 5.906.247,95 pesetas y 5.9 rán a los accionistas a razón de 39,95 pe-

ran a los accionistas a razon de 39,95 pesetas por acción.

Durante el plazo de tres meses a partir del último anuncio de este acuerdo,
que se publicará tres veces en el «Boletín
Oficial del Estado» y en tres periódicos
de la provincia de Oviedo, podrán los
acreedores ordinarios oponerse a la ejecución de la reducción si sus créditos no
con satisfechos o la Sociedad no presta son satisfechos o la Sociedad no presta

garantía.

En la misma Junta, y con igual unanimidad, se acordó representar el nuevo nimidad, se acordo representar el nuevo capital, así reducido, que será de 53.226.000 pesetas, representados por 53.226 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 53.226, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que se habrán de canjear por las anteriores acciones al portador de cuatrocientas pesetas, a razón de pueve acciones nuevas de dichas mil de nueve acciones nuevas de dichas mil pesetas por veinticinco antiguas de cua-trocientas pesetas, reducidas en la cantidad correspondiente a la expresada disminución de capital; y se acordó asimismo que para la reducción y canje se agrupen las acciones antiguas en número de veinticinco para ser canjeadas por nueve acciones nuevas, concediéndose a los señores accionistas para presentar sus acciones así agrupadas y efectuar su can-je y reembolso el mismo plazo de tres meses concedido a los acreedores, y un mes más a fin de verificar en este último dichas operaciones una vez que pueda llevarse a efecto el acuerdo de reducción; y asímismo se acordó declarar la nulidad y asimismo se acordo declarar la nulldad de las acciones que no hayan sido pre-sentadas dentro de dicho plazo para su reducción y canje, procediéndose, en su caso en cuanto a las acciones emitidas en lugar de las que resultase que deban

ser anuladas, en la forma prevenida en el artículo 100 de la Ley de Régimen Juridico de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.-11.469-C.

25-9-1973.

## FINANCIERA INVERSORA, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caballeros, número 22, de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1973, en primera convocatoria, a las trece horas y, en su caso, en segunda, al dia siguiente, a las dieciséis horas en el mismo lugar, con arreglo a siguiente

### Orden del dia

Acuerdo sobre aumento del capital social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas. 3.º Lectura y aprobación del acta de la

propia Junta.

Valencia, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.440-D.

# SOCIEDAD VALENCIANA DE TITULOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

. De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicílio social, calle de Caballeros, número 22, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1973, a las trece ei una 10 de octuore de 1973, a las trece horas, en primera convocatoría y. en su caso, en segunda, al día siguiente, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Acuerdo sobre aumento del capital social.

Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Renovación y, en su caso, ratifica-ción del Consejo de Administración. 4.º Lectura y aprobación del acta de

la propia Junta.

Valencia, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administracion.-3.439-D.

#### TALLERES COLUMBIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a cele-brar en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1973, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Bóbila, 5 y 7, en Sardanyola, y en segunda convocatoria, el día 17 de octubre de 1973, a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y estudio sobre la actividad de la Sociedad.2.º Ruegos y preguntas.

Sardanyola, 12 de septiembre de 1973, El Consejo de Administración.—3.074-5.

#### TINI, S. A.

Por el presente se convoca Junta gene-Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad «Tini, S. A.», que tendrá lugar en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, número 129, e próxim día 10 de octubre del corriente año, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día: den del dia:

1. Traslado del domicilio social y modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

tutos.

2. Rendición de cuentas y de la gestión llevada a cabo por don Nicolás Roldán García durante el período en que desempeño el cargo de Gerente de la Sociedad y adopción por esta última de las medidas judiciales que la Junta estime convenientes en defensa de los intereses reciales. sociales.

3. Ruegos v preguntas.

Barcelona, 24 de septiembre de 1973.-El Gerente, Sergio Cortés.-11.479-C.

# PROYECTOS Y MONTAJES ANDALUCES, S. A. (PYMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, se convoca Junta general extraordi-naria de la Sociedad «Proyectos y Mon-tajes Andaluces. S. A.» (anagrama PYMASA), para el próximo día 9 de oc-tubre, a las siete treinta horas, en pri-rera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma nora, en segunda convo-catoria, en a Sala de Juntas del Edificio Sevilla 1, en la avenide de Ramón y Ca-jal, Sevilla, con arregle al siguiente

## Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales, artículos 8.º al 28, ambos inclu-

Sevilla, 18 de septiembre de 1973.-11.466-C.

## ADMINISTRACION. VENTA Y TALLERES

Teléfs.: 257 07 05 257 94 07 Trafalgar, 29

MADRID-10

# GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

5,00 ptes. 6,00 ptes.

Suscripción anual:

España ...... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratalgar 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera). Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sól, 13.

- Quiosco de Aicalá-Gova
- Oulosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).